

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB Y/O REDES SOCIALES



Maicao, La Guajira

Código:	PD-860-08	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB Y/O REDES SOCIALES	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	2 de 10		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. MARCO LEGAL.....	4
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	5
6. ENTRADAS	6
7. MATERIALES NECESARIOS	6
8. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS.....	6
9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS	6
10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN	7
11. INDICADORES	7
12. FLUJOGRAMA	8
13. ANEXOS	9
14. CONTROL DE CAMBIOS.....	10

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-08	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB Y/O REDES SOCIALES	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	3 de 10		

1. OBJETIVO

Publicar y actualizar la página institucional en el sitio web y/o redes sociales por parte de las unidades administrativas como dependencia y direcciones.

2. ALCANCE

El procedimiento de solicitud de publicaciones en la página web de la EPSI ANAS WAYUU aplica para todos los usuarios de las distintas sedes tanto internos como externos, que tengan asignado dentro de sus actividades diarias publicar información en la página web institucional.

3. DEFINICIONES

- **Auditabilidad:** Define que todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.
- **Autenticidad:** Busca asegurar la validez de la información en tiempo, distribución, así mismo se garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades.
- **Confiabilidad de la información:** Que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las funciones y misiones.
- **Confidencialidad:** Se garantiza que la información sea accesible solo aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Disponibilidad:** Se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.
- **Integridad:** Se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- **Legalidad:** Referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones, o disposiciones a las que está sujeto el organismo.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-08	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB Y/O REDES SOCIALES	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	4 de 10		

- **No repudio:** Se refiere a que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.
- **Sistemas de información:** Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información, según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.
- **Tecnología de la información:** Se refiere al hardware y software operado por el organismo o por un tercero que procese información en su nombre para llevar sin tener en cuenta la tecnología utilizada ya se trate de telecomunicaciones, computación de datos, u otro tipo.

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones. determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-08	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB Y/O REDES SOCIALES	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	5 de 10		

	acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.
Normas Técnicas Seguridad Informática ISO 27001	La norma ISO 27001 es un estándar internacional que establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Este sistema se utiliza para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La norma proporciona un marco para la seguridad de la información que ayuda a las organizaciones a identificar y gestionar sus riesgos de seguridad de la información de manera efectiva.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recibir formato solicitud de publicaciones en la página web y/o redes sociales, según sea el caso.	Jefe de Tecnología y Comunicaciones	Formato solicitud de publicaciones en la página web
2.	Verificar y analizar la solicitud. ¿Es aprobada la solicitud? Si: Continúa en el punto 2.2. No: Continúa en el punto 2.1.	Gerencia / Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Tecnología y Comunicaciones	Formato solicitud de publicaciones en la página web
2.1	Si se rechaza dicha solicitud, se envía notificación al área solicitante con los respectivos soportes y justificaciones.	Gerencia / Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Tecnología y Comunicaciones	Formato solicitud de publicaciones en la página web
2.2	Si se aprueba, se procede a realizar la publicación en la página web y/o	Jefe de Tecnología y Comunicaciones	Registro de la publicación

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-08	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB Y/O REDES SOCIALES	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	6 de 10		

	redes sociales según sea el caso según sea el caso.		
3.	Una vez realizada la publicación, se archiva el formato para su registro y se entrega copia al usuario.	Técnico de Tecnología y Comunicaciones	Registro de la publicación y formato solicitud de publicaciones en la página web

6. ENTRADAS

- ✓ Solicitud de publicación en la página web y/o redes sociales.

7. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad.
- ✓ Muebles de oficina.
- ✓ Herramientas de oficina.
- ✓ Teléfono y celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas.
- ✓ Impresora.
- ✓ Papelería.

8. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Registro de publicación en la página web y/o redes sociales.

9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Jefe de Tecnología y Comunicaciones.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-08	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB Y/O REDES SOCIALES	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	7 de 10		

- ✓ Líder de Gestión Tecnológica.
- ✓ Técnico de Tecnología y Comunicaciones.

10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Jefe de Tecnología y Comunicaciones.
- ✓ Líder de Gestión Tecnológica.
- ✓ Técnico de Tecnología y Comunicaciones.

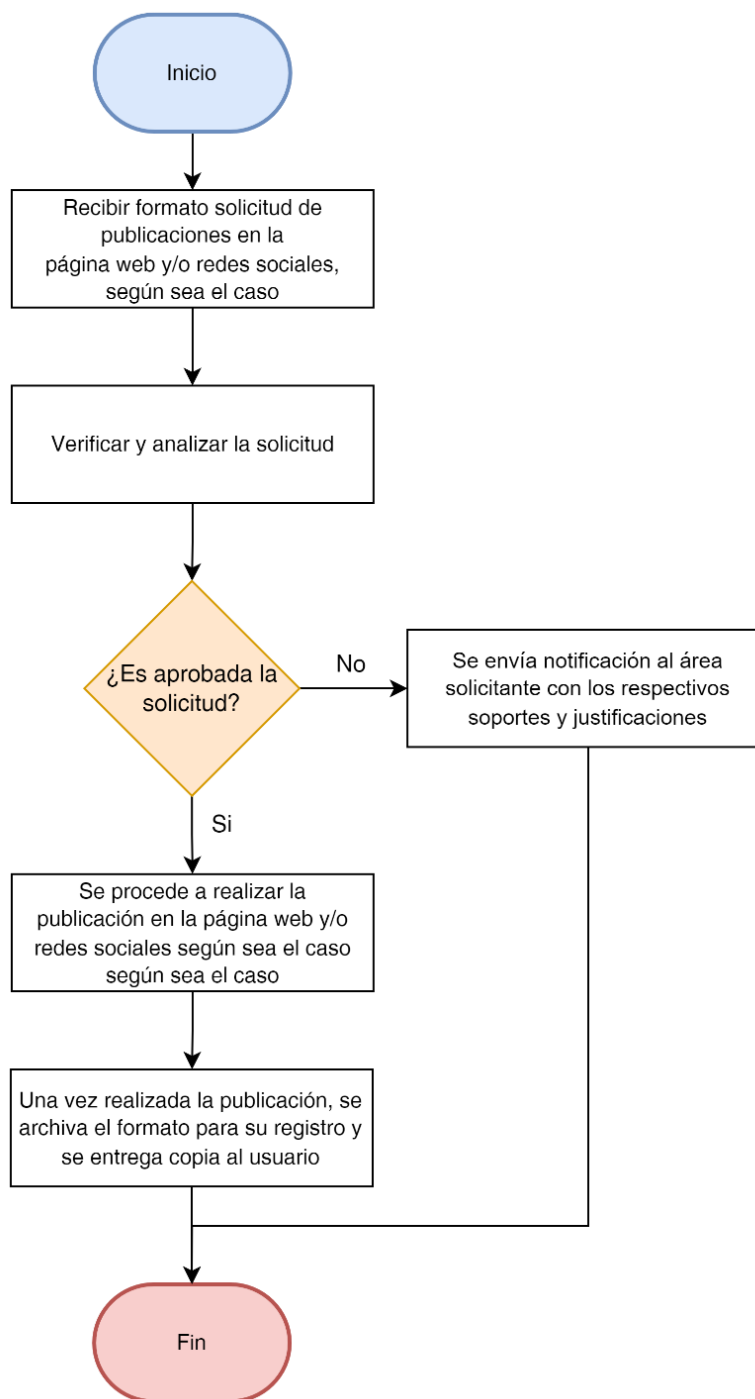
11. INDICADORES

N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	FRECUENCIA DE USO
1.	Publicaciones en la página web y/o redes sociales	Número de publicaciones	Número de publicaciones programadas	100%	Trimestral

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-08	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB Y/O REDES SOCIALES	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	8 de 10		

12. FLUJOGRAMA



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-08	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB Y/O REDES SOCIALES	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	9 de 10		

13. ANEXOS

- ✓ Formato de solicitud de publicaciones en la página web.

Código:	FO-860-07	SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB	
Versión:	5.0-17-01-25		
Página:	1 de 1		

1. INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO		
Nombre del solicitante:	Cargo:	Fecha de solicitud DD / MM / AAAA
Sede:	Oficina:	Teléfono / Ext.

2. INFORMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN	
Descripción de la publicación:	

DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS *1		
Nombre del archivo	Tipo	Medio en el que se entrega*2
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro

FECHA DE LA PUBLICACIÓN	
Inicio DD / MM / AAAA	Fin DD / MM / AAAA
Justificación:	
Observaciones:	

...:: RECOMENDACIONES GENERALES::...

1. Si la información se entrega en CD, en USB o en cualquier otro dispositivo favor rotularla debidamente.

2. Si la información es enviada por correo electrónico, favor colocar en asunto (Subject): "Para publicar, nombre de la publicación".

Firma Jefe de dependencia que solicita	Firma Jefe de Comunicación y Prensa
Firma Director de Soporte Estratégico	Firma Gerente

EVALUACIÓN DEL SERVICIO (Siendo 1 muy malo y 5 excelente)	
El servicio recibido fue satisfactorio	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
La atención recibida fue respetuosa	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

FO-860-07

Vigilado Supersalud

Carrera 16 No. 16 – 31 - Teléfono: 605 - 7256565 - Línea Gratuita 018000962780
www.epsianaswayuu.com - info@epsianaswayuu.com
Maicao – La Guajira

Vigilado Supersalud

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-08	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB Y/O REDES SOCIALES	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	10 de 10		

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIOS
1.0	Seis (6)	21/10/2015	No Aplica	Creación.
2.0	Ocho (8)	21/10/2015	11/10/2018	Actualización y Logo.
3.0	Nueve (9)	11/10/2018	18/01/2022	Actualización del numeral 12. Anexos - Formato de solicitud de publicaciones en la página web.
3.1	Diez (10)	18/01/2022	19/04/2024	Se anexa numeral 2. Alcance, se actualiza numeral 4. Marco legal, numeral 5. Descripción de actividades, numeral 9. Responsable por la socialización de estos, numeral 10. Responsables por la ejecución, numeral 12. Flujograma y modificación del orden del documento.
3.2	Diez (10)	18/01/2022	19/11/2024	Actualización en la denominación de cargos.
4.0	Diez (10)	19/11/2024	20/01/2025	Se actualiza numeral 13. Anexos, se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo